

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 05 de agosto de 2014- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 06 de agosto de 2014

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 05 de agosto de 2014- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 05 de agosto de 2014, la decisión quedará registrada en el **Acta 30 de 2014**:

1. Se aprobó la lista de admitidos a la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras: Análisis y Programación de la Comunicación Didáctica, para el segundo período académico de 2014. La lista está conformada por un total de dieciséis (16) admitidos, inicia con **Aldana Monroy Leidy Carolina** y finaliza con **Vélez Rojas Gersain**. (2014IE7827)
2. Se aprobó la lista de admitidos a la Maestría en Estudios Sociales, para el segundo período académico de 2014. La lista está conformada por un total de dieciocho (18) admitidos, inicia con **Lombo Ayala John Camilo** y finaliza con **Avendaño Rondón Leonardo**. (2014IE8051)
3. Se aprobó la Cuarta prórroga extemporánea de estudios a la estudiante **Rosa Amparo Ruíz Saray**, código 2007199007 del Énfasis Educación en Ciencias, para el período académico 2014-II-2015-I del Doctorado Interinstitucional en Educación la lista de admitidos de posgrados de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (2014IE7970)
4. Se aprobaron las siguientes prórrogas de estudios de la Facultad de Educación correspondientes al Departamento de Posgrado. (2014ER5947, 5913, 5831, 5916, 5937, 5862, 5915, 5892, 5854, 5929, 5912, 5910, 5839, 5994, 6038 y 6046)

Maestría en Educación: total prórrogas catorce (14).

No.	Nombre	Código	Documento	Semestres Matriculados	Promedio
-----	--------	--------	-----------	------------------------	----------

1.	María Eugenia Zambrano Lara	2004287628	52.716.119	11	44
2.	Julia Rosa Rubio Parra	2005287568	52.589.728	12	41
3.	Javier Duarte Correa	2006287513	80.226.588	12	42
4.	Luis Fernando Morales Suarez	2006287537	79.591.798	12	44
5.	Luis Javier Hurtado Rodríguez	2007287537	80.731.634	10	44
6.	María Hilda Méndez Vargas	2007287548	51.889.742	13	44
7.	Rodrigo Alonso Rojas Guerrero	2007287571	3.027.813	13	42
8.	Giomar Medina Ospina	2007287591	65.734.375	14	41
9.	Ángela Yesenia Mayorga Rodríguez	2007287596	52.980.204	10	45
10.	José Bernardo Galindo Ángel	2009287545	79.127.403	10	48
11.	Sandra Patricia Hernández Gómez	2009287564	52.791.481	10	44
12.	Ana Alexandra Díaz Najjar	2007287523	52.057.218	10	44
13.	Ángela Patricia Thiriat Tovar	2004287588	52.123.132	15	42
14.	Lady Cristina Moreno Caro	2007287552	40.036.642	13	41

Maestría en Desarrollo Educativo y Social: total prórrogas dos (02)

No.	Nombre	Código	Documento	Semestres Matriculados	Promedio
1.	Sandra Liliana Sequera Herrera	2009288082	52.040.491	10	47
2.	Mónica Molano Arciniegas	2008288048	52.302.090	12	46

5. Se otorgó la exención del 50% del valor de la matrícula a la profesora catedrática adscrita al Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Diana Patricia Gutiérrez Sastoque**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.651.600, para adelantar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional a partir del segundo periodo académico de 2014, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo 016 de 2005 y el artículo 3 del Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior. (2014ER5558)

6. Se otorgó la exención del 75% del valor de la matrícula a la profesora ocasional de la Unidad Académica Administrativa Docente del área de Ciencias Sociales del Instituto Pedagógica Nacional, **Juliana Paola Céspedes Piñeros**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.366.827, para continuar sus estudios en la Maestría en Educación en el Énfasis de Evaluación y Gestión de la Universidad Pedagógica Nacional a partir del segundo periodo académico de 2014, según lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 del Acuerdo 016 de 2005 y lo preceptuado en el Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior. (2014ER6027)

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González.

Secretario General

00113-14